



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.888/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 716 de fecha 4 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se amplía con carácter de excepción hasta el 30 de Noviembre de 2006 el plazo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Art. 18º del Consejo Superior para que la alumna Jessica PADILLA presente el Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 716 de fecha 4 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 716 de fecha 4 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Ratificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

695